PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.

AVISO No. 0010 de fecha 02 de abril de 2018

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S**., el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.,**

HACE SABER

Que el día siete (07) de febrero de 2018, se libró el oficio de citación No. **DP-CIT-0317-01-18,** dirigido a los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE ROSA ROQUE LOPEZ DE LOPEZ, para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-0317-01-18, por el cual se dispone la adquisición de un inmueble requerido para el Proyecto vial RUMICHACA – PASTO, cuyo contenido se transcribe a continuación:

Concesionaria Vial Unión del Sur
Concesión Rumichaca Pasto
VIGILADO SUPERTRANSPORTE

DP-CIT-0317-01-18

San Juan de Pasto, 07 de febrero de 2018

Señores:
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
DE ROSA ROQUE LOPEZ DE LOPEZ
Predio "MARCELINO"
Vereda Pedregal
Municipio de Imués, Departamento de Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.**

Asunto: **Citación para la notificación personal de Oficio de Oferta Formal de Compra de un área de terreno a segregarse del predio denominado "MARCELINO", Ficha Predial No. RUPA-4-0010.**

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S** , el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015 para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto **Rumichaca – Pasto**

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 37° y 58° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), y Artículo 10° de la Ley 1882 de 2018, solicitamos la presencia personal o la de su Representante Legal o Apoderado, en nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 24 No 20-58 Centro de Negocios Cristo Rey, oficinas 310 y 311 San Juan de Pasto (Nariño), Tel. 3108984473 con el fin de notificarle la Oferta Formal de Compra N° **DP-OFC-0317-01-18** de fecha 07 de febrero de 2018.

Acorde con lo expuesto, ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el Artículo 69° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de la anterior citación y con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, ustedes podrán comunicarse con nuestro profesional jurídico del equipo predial, **VANESSA SARRALDE GUERRERO** en el teléfono 3108984473, o al correo electrónico vsarralde@uniondelsur.co.

Concesionaria Vial Unión del Sur
VIGILADO SUPERTRANSPORTE

DP-CIT-0317-01-18

Agradecemos la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

NIT 800.251.569 - 7

CERTIFICADO DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A. Con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones No. 1183 y atendiendo lo establecido en la ley 794 del 2003, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características.

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 7200174[illegible]222	Fecha y Hora de Admisión 22/[illegible]/2018 [illegible]:48:01
Ciudad de Origen PASTO NARIÑO	Ciudad de Destino MUSEO NARIÑO
Tipo Contenido DOCUMENTOS	
Observaciones SIN REVISAR	
Centro Servicio Origen 2946 - PTO PASTO NARIÑO CL/CARRERA 24 # 20-58 LOCAL 101	

REMITENTE

Nombres y Apellidos/Razón Social CONCESIONARIA UNION VIAL DEL SUR S.A.S.	Identificación 900880846
Dirección CARRERA 24 # 20-58 OFICINA 310 Y 311 ED CENTRO DE NEGOCIOS CRISTO REY	Teléfono [illegible]

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos / Razón Social HEREDEROS DE ROSA ROQUE LOPEZ DE LOPEZ	Identificación [illegible]
Dirección PUEBLO MARCELINO VEREDA PEDREGAL MUSO	Teléfono [illegible]

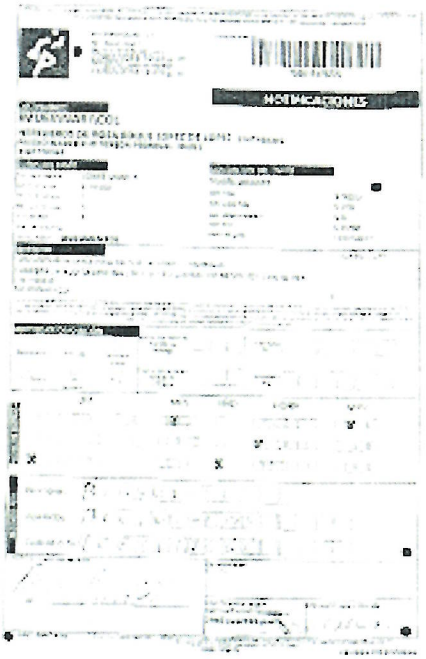

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos / Razón Social BRAYAN ARCINIEGAS	
Identificación [illegible]	Fecha de Entrega [illegible]

CERTIFICADO POR

Nombre Funcionario LEONARDO [illegible]	
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Fecha de Certificación [illegible]
Dirección de Certificación [illegible]	Código PIN de Certificación [illegible]

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN.
La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía de origen puede ser consultado en la página web:
http://www.interrapidisimo.com/sigueu/dispatchtracking.do?wmenu=1
www.interrapidisimo.com - [illegible] PBX: 560 5000 Cel: 320 [illegible]
SLI-UN-R-20

En consecuencia, en aras de garantizar el derecho fundamental del debido proceso consagrado en al artículo 29 de la Constitución Política de Colombia frente a los posibles herederos determinados e indeterminados de la causante mencionada, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y la del concesionario http://www.uniondelsur.co y se fija en la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en la carrera 24 No. 20 - 58, Edificio Centro de Negocios Cristo Rey, oficinas 310 y 311, por el término de cinco (5) días.

La citación que se publica, fue enviada a sus destinatarios mediante correo certificado a través de la empresa de correos INTERRAPIDISIMO S.A., con número de guía/envío 700017476222 el día veintidós (22) de febrero de 2018, no obstante, pese a que dicha comunicación fue recibida en el lugar de destino habiéndose certificado la entrega, corresponde asegurar la presencia de los posibles herederos determinados e indeterminados de la causante ROSA ROQUE LOPEZ DE LOPEZ estableciendo la publicación respectiva.

Ante el desconocimiento de información adicional de ubicación de los destinatarios HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE ROSA ROQUE LOPEZ DE LOPEZ, se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

Esteban J. Obando

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO 2° DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO http://www.uniondelsur.co Y EN TODO CASO, EN LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 24 No. 20 - 58, EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS CRISTO REY OFICINA 310 Y 311, EL DÍA 02 de abril/18 A LA HORA 8:00 A.M.

Esteban J. Obando

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY _____ SIENDO LAS 6:00 P.M.

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Copia: Archivo
Elaboró: V. Sarralde
Reviso: L. Sánchez